



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de enero de 2022

VISTO:

La solicitud formulada por la **Sra. ARNOLD VANINA NOELIA, DNI. 29.658.681** a efectos de ayudarla a solventar gastos para el pago de una acompañante terapéutica para su hija Melina Arnold,, quien debido a su condición de salud necesita contar con este apoyo en su vida diaria, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar como así también el problema de salud que padece su hija ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social la cual con la Dirección de Discapacidad han avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención de la menor será prestada por la profesional Señora MIGUENZ MARÍA DE LOS MILAGROS,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de **Pesos TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 30.240,00)** a favor de la **Sra. ARNOLD VANINA NOELIA, DNI. 29.658.681** con destino a solventar el pago de honorarios por contratación de acompañante terapéutica para su hija Melina Arnold, DNI. 47.889.754, quien requiere de esta asistencia en forma continua, en razón de los fundamentos expuestos conforme en encuesta socio económica efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto acordado a favor de la **Lic. MIGUENZ, MARÍA de los MILAGROS, C.U.I.T. 27-358797690-7**, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 144

Dr. José Matías Baisamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte